

# MEDIACIÓN-MASC ICAV

**SALVADOR GARRIDO SOLER**  
MEDIACIÓN INSIGHT

## ENTREVISTA

**D. JOSÉ ALFONSO SORIA**  
Presidente Tribunal de las Aguas  
de la Vega de Valencia

## ¡Y LLEGAN LOS CAMBIOS!

**A** sí es, no hay más que verlo: es tan enorme el colapso judicial, que ello ha generado una gran necesidad de evitarlo. Por eso recurren a nosotros, a los profesionales de la abogacía, para que, con este importantísimo avance legislativo que se inicia con el ya proyecto de Ley de Eficiencia Procesal, y ese especial requisito de procedibilidad, ayudemos a ponerlo en práctica.

Nos piden que trabajemos el conflicto desde sus inicios, con una mentalidad resolutoria ¡Pues claro, eso lo llevamos haciendo desde siempre! Es nuestra manera de trabajar y ni mucho menos puede suponer un reto insalvable. Al contrario, seguro que con este empujón definitivo vamos a conseguir que a partir de ahora se reconozcan todos nuestros esfuerzos para intentar llegar al acuerdo, algo que en la mayoría de las ocasiones no quedaba plasmado en ninguna parte, pero ahora, por fin, sí.

Para ello, se nos ofrecen múltiples herramientas, los famosos **MASC** -Métodos Adecuados de Resolución de Controversias-. Y, adaptándonos a la legislación y a la realidad actual, iniciamos esta nueva andadura con la nueva denominación de la Sección que, a partir de la Asamblea General de 2.021 pasó a llamarse **“Sección de Mediación- MASC”**.

Pero ahí no queda la cosa, todo cambio debe plasmarse por escrito y visualizarse globalmente, y que mejor manera de hacerlo que dando un **nuevo formato a nuestra revista**. Pues ahí está, añadiendo, además, nuevos apartados y como siempre con artículos, legislación actualizada, reseñas de actividades, cursos de formación y eventos.

**Mar Cañas Gómez**

Vocal  
Septima  
Sección  
**MEDIACIÓN-  
MASC**



¡Pero no nos paramos aquí! Teniendo en cuenta que gran parte de los MASC son de sobra conocidos, también es cierto que otros no lo son tanto, por lo que, para generalizar su uso, hemos elaborado un **Manual-Guía de los MASC**, que nace precisamente con esa finalidad: explicar y desarrollar cada uno de los métodos reflejados para que de ese modo su aplicación resulte accesible y efectiva.

¡Ahora sí comienza nuestro reto personal! Cuando priorizamos su uso, cuando contemplando el caso concreto somos capaces de adaptarnos a lo que cada situación requiera. Porque cuando damos ese primer paso, elegimos el método que consideramos más adecuado y lo aplicamos, conseguimos, sin duda, dar ese extra de calidad a nuestro trabajo, y eso es una certeza.

¡Bienvenidos sean los cambios!

# 02

EDITORIAL

**MAR CAÑAS GÓMEZ**  
¡Y llegan los cambios!

# 04

EVENTOS

NOTICIAS

Raúl Lastra Sanchis  
Clara Gomar Soldado  
Paula Gomar Soldado

# 12

MEDIACION INSIGHT

SALVADOR  
GARRIDO SOLER

Una vía pedagógica  
para resolver conflictos

# 16

ENTREVISTA

**JOSÉ ALFONSO SORIA**  
Presidente Tribunal de  
las Aguas de la Vega de  
Valencia

# 20

RINCÓN DEL OCIO

ANA MARÍA  
LÓPEZ DIANA  
"SUCCESSION"

# 16

ESPACIO DEL  
MEDIADOR

JUAN VICENTE  
MARCILLA PEYDRÓ  
La fresa más bonita

**icav**

Ilustre Colegio de  
Abogados de Valencia

MEDIACIÓN-MASC **ICAV**

NÚMERO 41/2022

[Edita] Sección de Mediación-MASC del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Plaza Tetuán, 16- 46003 Valencia. Tel. 963 9412 887

Web: [www.icav.es](http://www.icav.es) [Directora] Ana María López Diana

[Colaboradores] Marc Cañas Gómez, Raúl Lastra Sanchis, Clara Gomar Soldado, Paula Gomar Soldado, Salvador Garrido Soler, Ana María López Diana, Juan Vicente Marcilla Peydró.

[Imágenes] Por Freepiks.

Las opiniones que figuran en la publicación "MEDIACIÓN-MASC **ICAV**" pertenecen exclusivamente a sus autores.

## EVENTOS BOLETÍN MAYO 2022

### 2º CONGRESO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA (UCV)

Los días 16 y 17 de diciembre de 2021 tuvo lugar la 2ª Edición del Congreso de Mediación Intrajudicial organizado por la Universidad Católica de Valencia. Como de costumbre, varias personas de nuestra Comisión Ejecutiva asistieron a las jornadas en las que, siempre desde el punto de vista de la incidencia y puesta en práctica de la mediación en nuestro contexto judicial, se profundizó en su implementación en disciplinas tan diversas como la propiedad intelectual, el derecho de consumo o las Administraciones Públicas, abordando perspectivas tanto nacionales como internacionales.

En las diferentes mesas de debate, se remarcó, entre otros aspectos, la importancia de la mediación como parte de la tutela judicial efectiva y las peculiaridades en su aplicación a personas de especial vulnerabilidad.

Como mención destacada, cabe reseñar la intervención de Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en la que brindó una interesante reflexión sobre la mediación desde el prisma de la Judicatura, entendiendo que la función del Juez debe dirigirse hacia la consecución de una solución rá-

pida, eficaz y a coste razonable de los litigios, adoptando un rol que promueva la justicia eficaz, eficiente y sostenible, y abogando por la humanización de dicha justicia para que se convierta en un elemento de pacificación social. Es decir, el juez como agente de una suerte de "Justicia terapéutica".

Como conclusión, Dª Teresa Benedito Ibáñez, ofreció la perspectiva institucional acerca del momento exacto y el lugar actual por el que pasa la mediación en la Comunidad Valenciana, así como los retos que aparecen planteados en nuestro contexto jurídico-social.



## DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN 2022

**El pasado día 20 de enero de 2022 se celebró en el Salón de Actos del ICAV el Día Europeo de la Mediación, acto auspiciado por la Sección de Mediación-MASC del ICAV, en estrecha colaboración con el CMICAV.**

En el acto, disfrutamos del apoyo y participación de varios miembros destacados de la Junta de Gobierno, como nuestro Secretario Francisco Ferrer y los diputados Yolanda Sánchez y Jorge García-Gasco.

En la celebración se proyectó un video en el que personalidades de referencia, de distintos ámbitos profesionales, destacaban el papel de la mediación en nuestra sociedad y su experiencia personal al respecto.

Asimismo, contamos con la intervención de Ana López, presidenta de la Sección de Mediación-MASC del ICAV, que destacó el momento clave y esencial de la mediación y la gestión de conflictos como símbolos de un cambio de paradigma social y humano. Asimismo, como muestra de dicho cambio, se presentó la creación del Manual Práctico de los MASC, guía y referente a futuro, dedicado a orientar e informar a todos los profesionales jurídicos respecto a los diferentes métodos y herramientas de gestión de conflictos que ya están empezando a ser introducidos, incluso legislativamente, en el desarrollo de nuestra labor diaria.

Por último, el CMICAV, a través de su Coordinadora, Ana Mir, otorgó un merecido reconocimiento a instituciones cuya la-

bor y buen hacer han sido esenciales para el fomento y promoción de la mediación. Dichos premios se otorgaron al Juzgado de 1ª Instancia nº 15 de Valencia, a la Oficina de la OMIC del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sagunto, al Departamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Liria y a Nous Espais del Ayuntamiento de Torrent.

Todo ello impregnado de un ambiente lúdico y desenfadado, amenizado por la



intervención de Vicent Ginés, mediador, formador e ilusionista, que nos mostró a través de su habilidad, buen humor y la inestimable participación de varios de los ilustres asistentes, el profundo vínculo que existe entre la mediación y la magia.

Por otra parte, como complemento de los actos del Día Europeo de la Mediación, varias integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Sección de Mediación, junto con el CMICAV y miembros de la Junta de Gobierno, asistieron el 21 de enero de 2022 a



la jornada de conmemoración que anualmente organiza la sección valenciana de GEMME y el PNPM Valencia.

En ella se trataron varios temas de indudable interés, entre los que destacó el Proyecto Fanzara, en el que se da visibilidad a la relevancia del arte como forma y vía de resolución de conflictos. Asimismo, asistimos a la siempre interesante intervención de D. Juan Domingo García Piñón, inspector de la Policía Local de Valencia, en la que detalló las

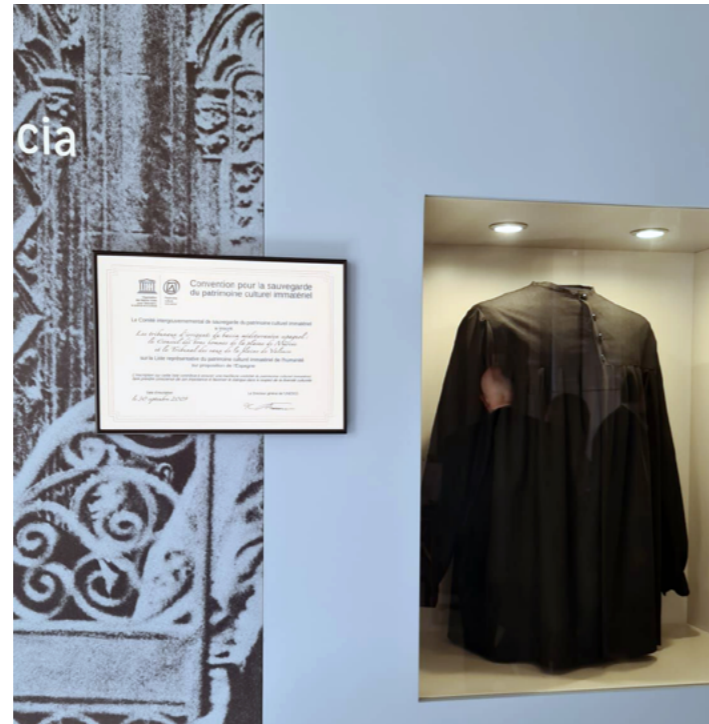
experiencias mediadoras en el ámbito vecinal puestas en práctica por los agentes de nuestro cuerpo municipal.

Asimismo, se procedió a la ya tradicional y entrañable lectura de los escritos ganadores en la V Edición del concurso escolar dedicado a conocer lo que representa la mediación para nuestros más pequeños, finalizando el acto, como también es habitual, con un concierto a cargo del Conservatorio Joaquín Rodrigo de Valencia y dirigida por el profesor Carlos Amat.



## VISITA DEL ICAV AL TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE LA VEGA DE VALENCIA

Desde la Comisión de la Sección de Mediación-MASC del ICAV, se organizó el pasado día 3 de marzo una visita al Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, institución encargada de dirimir los conflictos derivados del uso y aprovechamiento del agua de riego los agricultores de las Comunidades de Regantes de las acequias de Valencia. A la visita acudió la Decana del ICAV, Auxiliadora Borja, Yolanda Sánchez, diputada de la Junta de



Gobierno encargada de Mediación junto a gran parte de los Diputados de la Junta de Gobierno del Colegio, así como la Presidenta de la Comisión de la Sección de Mediación-MASC, vocales, y miembros de esta Sección. Tuvimos el gran privilegio de hacer un recorrido por la Planta Noble del Tribunal, acompañados por el Presidente del mismo, José Alfonso Soria y de nuestro

compañero Javier Pastor, secretario de acequias de Mislata, quienes nos han explicado la historia y el funcionamiento de esta institución milenaria, declarada desde 2009 Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Además, tuvimos ocasión de presenciar la tradicional sesión pública que tiene lugar cada jueves en la Puerta de los Apóstoles de la Catedral de Valencia.

## INCLUSIÓN DEL ICAV EN EL CONSEJO ASESOR DE MEDIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA REPRESENTANDO A LA ABOGACÍA

**El viernes, 21 de enero de 2022, se constituyó por la Consellera de Justicia, Gabriela Bravo, el Consejo Asesor de Mediación de la Comunitat Valenciana.**

Nuestra compañera, Yolanda Sánchez, Diputada n.º 4 de la Junta de Gobierno ha sido nombrada vocal titular del mismo. Durante su comparecencia, la mis-

ma afirmó que gracias a la creación de este Consejo, y a la unión de fuerzas de los organismos que lo conforman, se iba a avanzar mucho en materia de mediación. Además, Yolanda recalcó la labor que tiene el Consejo de difundir entre la ciudadanía que la mediación es un sistema de resolución pacífica y positiva de conflictos que existe y que funciona.



## ¡ÚLTIMA HORA!

El Consejo de Ministros, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, ha aprobado el Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia, publicado en el BOE de las Cortes Generales de 22 de abril de 2022.

Este proyecto de texto legal resulta especialmente relevante para nuestra Sección, ya que supondrá un cambio de calado en la práctica procesal de nuestro sistema judicial con la introducción de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) en vía no jurisdiccional (entre otros: mediación, concilia-

ción, negociación, etc...), como requisito de procedibilidad previo y necesario para poder interponer una demanda en la jurisdicción civil.

A la espera de su aprobación parlamentaria y comprobar su eficacia en la puesta en práctica por los agentes jurídicos, esta modificación legislativa se presenta como una oportunidad y un impulso para la implementación real, concreta y definitiva de los métodos extrajudiciales de gestión y resolución de conflictos, fomentando la disminución de la litigiosidad y contribuyendo al inicio de un cambio efectivo de paradigma social, mediante la transición desde una cultura de la confrontación hacia una cultura del acuerdo.

**Raúl Lastra Sanchis**

*Vocal  
Primero  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC*



**Clara Gomar Soldado**

*Vocal  
Tercera  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC*



**Paula Gomar Soldado**

*Vocal  
Cuarta  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC*



# MEDIACIÓN INSIGHT

## UNA VÍA PEDAGÓGICA PARA RESOLVER CONFLICTOS

SALVADOR GARRIDO SOLER

DOCTOR EN DERECHO, DOCENTE Y MEDIADOR EN CONFLICTOS

SALVADORGARRIDOSOLER@GMAIL.COM

### 1

#### Introducción: dos escenarios posibles

Imagínate por un momento esta situación: te encuentras en tu despacho, donde hace unos días atendiste a una persona que te planteó un problema familiar, con una importante carga emocional. Recibiste el encargo y de manera muy profesional despediste a esta persona con el compromiso de estudiar su problema para que se fuera a casa con más tranquilidad.

Enseguida te pusiste a revisar legislación y la jurisprudencia más reciente, para avanzar en el escrito y evitar olvidar cualquier detalle relevante. Sin embargo, y a pesar de todos tus esfuerzos, hasta ahora no has logrado encauzar el caso. Le has dado mil vueltas, has rehecho varias veces el borrador de un documento que no te acaba de convencer, en el teléfono ya hay más de un mensaje para devolver de esa persona, tienes otros casos sobre la mesa y, para colmo, mañana una vista a primera hora a pesar de haber sido un día agotador.

Ya no sabes qué más hacer y parece que no hay ninguna salida, pero de repente... ¡zas! Como por arte de magia, aparece la respuesta. Te lanzas entonces hacia el ordenador y de manera algo atropellada para no perder esa chispa de lucidez, finalizas el escrito con una sonrisa de satisfacción por haber podido hallar la solución antes de cumplirse el plazo.

¿Alguna vez te has visto así? Si tu respuesta es positiva, ahora ya sabes lo que es un insight. Esta palabra, de gran relevancia en el ámbito psicológico o educativo, resulta más fácil de explicar que de traducir. Conocimiento, intuición, hallazgo, percepción o comprensión son algunas de las posibles traducciones de este esquivo término.

Algo parecido ocurre cuando nos trasladamos de la función letrada a la mediación en conflictos. Cuando la persona mediadora participa se enfrenta a sus primeros casos, a menudo puede tener la sensación de no saber muy bien qué está pasando durante la sesión. Por más que haya entrenado en simulaciones anteriores o que haya repasado sus apuntes, lo cierto es que es posible que no tenga muy claro si se está avanzando entre un aluvión de preguntas, turnos de palabra o reproches de quienes tiene ante sí.

En este contexto, se recurre a la experiencia, a la intuición y la curiosidad para ahondar en las necesidades, sentimientos, experiencias y relaciones de quienes participan en el proceso; desarrollará así todas sus habilidades para conseguir información valiosa a lo largo de las sesiones. Y en un momento dado advertirá algún cambio, sutil o evidente, en el comportamiento de sus clientes. Será el tiempo del insight, gracias al cual podrá fructificar la semilla del acuerdo.

En ambos escenarios, existe un patrón común: una solución inesperada que surge súbitamente para desbloquear un problema aparentemente irresoluble. Y

sobre esta materia prima trabaja el modelo de mediación insight.

### 2

#### Un interrogante: el porqué de una nueva escuela de mediación

¿Qué tienen en común un teólogo y un pedagogo? Eso es lo que podrían haberse preguntado Cheryl Picard y Kenneth Melchin cuando comenzaron a colaborar en un programa de mediación pionero implantado en la Universidad de Ottawa (Canadá). Jurista ella, filósofo él, a ambos les unía la insatisfacción que les producía comprobar que en muchos procesos de mediación no basta con seguir escrupulosamente las reglas del proceso lineal de mediación.

Una apreciación antes de seguir: quienes desde la abogacía se han acercado a

la mediación, sabrán que existen varios modelos o escuelas. De estos modelos, el más conocido es el de la Escuela de Harvard. Desarrollado por un abogado estadounidense a mediados del siglo pasado, promueve un proceso lineal de negociación entre las partes enfrentadas, hasta que se alcanza un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Sin embargo, el transcurso del tiempo ha favorecido la aparición de nuevos enfoques. ¿Por qué? Aunque se pueda pensar que la mediación es un proceso sencillo en su funcionamiento, está muy influenciado por la naturaleza del conflicto, la relación entre las partes y, sobre todo, por el estilo de la persona mediadora. En efecto, quien dirige las reuniones marca con su impronta el desarrollo del proceso. Y, como ocurre en la abogacía, aquí también importa el carácter: un perfil más litigante puede concordar con un estilo más racional y negociador, mientras que otro más colaborativo o comunicativo





puede profundizar en las relaciones o los discursos de las partes.

Esta asunción sirvió a Picard y a Melchin para aunar sus respectivas experiencias y buscar una solución propia a este dilema. Y lo hallaron recurriendo a sus propios conocimientos y experiencias. Por un lado, a través de la teoría del insight desarrollada por un teólogo canadiense, Bernard Lonergan; por otro, mediante la teoría del aprendizaje para adultos desarrollada por el pedagogo estadounidense Jack Mezirow.

Carecemos del espacio necesario para profundizar en ambas teorías, por lo que bastará aquí con mostrar la conclusión a la que llegaron los creadores del modelo de mediación insight: cuando dos o más personas adultas están enfrentadas por un conflicto, necesitan pasar por un proceso de aprendizaje que les permita reflexionar sobre sus propios sentimientos, creencias y valores. Así podrán darse cuenta del verdadero motivo de su enfrentamiento y con ello encontrar una solución que provenga de un cambio emocional, cognitivo e incluso espiritual; para

todo ello, cuentan con el apoyo de una tercera persona que las orienta y acompaña durante todo el proceso.

### 3 Una solución: funcionamiento de la mediación insight

El modelo de mediación insight puede definirse como un proceso interactivo y no lineal de aprendizaje, que profundiza en los procesos internos de las personas en conflicto para provocar la aparición de cambios que desemboquen en la resolución de la disputa. Para sus fundadores, se produce un conflicto cuando un suceso determinado amenaza (de manera real o percibida) los valores y convicciones más íntimas de una persona. Ante esta situación, la respuesta normal es reaccionar luchando o huyendo, lo que implica un patrón de conducta defensiva.

Esta escuela defiende que el ser humano es social por naturaleza y que sus

acciones están muy vinculadas con sus valores y sentimientos personales. Ante una situación de amenaza hacia esos valores, se produce un conflicto que solo se podrá resolver de manera colaborativa si se produce un cambio emocional en la percepción y la comprensión de los propios sentimientos y valores.

Sobre los principios expuestos, el proceso de mediación consta de cinco etapas, concebidas como una conversación de aprendizaje, las que se aplican herramientas y técnicas específicas:

**1) Fase de atención: en la primera fase se busca que las partes sean conscientes de sus propios sentimientos, valores y convicciones personales, prestando atención a cómo la situación conflictiva les afecta de manera más íntima;**

**2) Fase de entendimiento: a través de preguntas específicas, se busca enlazar la memoria emocional de las partes con el valor o creencia que está en juego por el conflicto;**

**3) Fase de profundización: si se ha generado una incertidumbre en las partes, aparecen los primeros insights, sobre los que hay que profundizar para descartar prejuicios y para reflexionar sobre el significado de esta nueva experiencia;**

**4) Fase de exploración: las partes descubren nuevas pautas de interacción, que son coherentes con sus valores y creencias, y**

**5) Fase de decisión: las partes realizan juicios de valor que se convierten en decisiones sobre la solución del conflicto, una vez que se verifica que los aprendizajes adquiridos son compatibles con los valores y creencias más íntimas.**

La estructura del proceso recuerda a las de otras escuelas de mediación. Ahora bien, la gestión del conflicto a través de la mediación no se realiza a través de un

proceso lineal, en el que la aplicación de cada técnica permite avanzar hacia la siguiente etapa de manera escalonada y sin retrocesos.

Por el contrario, la mediación insight defiende un modelo no lineal y escasamente directivo. Esto quiere decir que se pueden producir avances y retrocesos a lo largo de todo el proceso, además de que no hay garantías de que la aplicación de las técnicas desemboque en un avance hacia la siguiente etapa. No obstante, la labor de la persona mediadora consiste precisamente en acompañar y orientar a las partes durante todo el proceso, especialmente cuando aparecen los primeros signos de incertidumbre y los aprendizajes que de ella surgen.

En consecuencia, nos encontramos ante un nuevo modelo de mediación que abre oportunidades insospechadas para la abogacía, especialmente en aquel sector más interesado en explorar las oportunidades que tiene la mediación para ayudar a sus clientes a resolver de manera constructiva sus conflictos. Y si no te ha quedado muy claro en qué consiste este nuevo método, una cita de Lonergan te puede ayudar a recordar lo que ya sabes sobre la naturaleza humana: “sé atento, sé inteligente, sé razonable, sé responsable, ama. Y si es necesario, cambia”.

**Salvador Garrido Soler**

*Doctor en Derecho, docente y mediador en conflictos*





## ENTREVISTA A: D. JOSÉ ALFONSO SORIA

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE LA VEGA DE VALENCIA

La Sección de Mediación-MASC, con la inestimable colaboración de nuestro compañero Javier Pastor, hemos entrevistado al presidente del Tribunal de las Aguas, D. José Alfonso Soria.

Es un privilegio poder contar con su experiencia y conocimientos acerca de una institución como es el Tribunal de las Aguas de Valencia, signo de identidad de la ciudadanía valenciana y referente a nivel mundial al ser declarada por la Unesco en 2009 Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. A lo largo de esta entrevista se nos desvelará el secreto del éxito de esta institución milenaria y su pervivencia a lo largo de los siglos, y de cómo los síndicos recurren a la mediación para solucionar los conflictos que en el Tribunal se plantean por los agricultores relacionados con el uso del agua, imperando el poder de la palabra entre sus valores.

### 1) E. ¿En qué momento podemos situar el origen del Tribunal de las Aguas?

P. Entendemos que data de época de Abderramán III, sobre el año 960, porque ya hay datos escritos y muestras de que existía ese Tribunal de acequero de la forma en que hasta hoy existe. Pero quizá podríamos remontarnos a que antes de la época árabe, durante la época romana ya existiera algún Tribunal de acequeros que juzgara todos los temas relacionados con conflictos del río Turia, porque tenemos muchos vestigios en las acequias que datan de esa época romana, como "Els Arquets" de Manises y bastante obra hidráulica que después ha sido ampliada por los árabes, pero que datan de la época romana.



Si partimos de una fecha concreta, a ciencia cierta, sabemos que el Tribunal data del 960, en época de Abderramán III, pero ¿quién nos puede decir que en época romana no existiera ya el Tribunal de las Aguas? De hecho, uno de los profesores de Derecho Romano de la Universidad de València lo plantea: si hay constancia de la existencia de infraestructuras hidráulicas que regaban la huerta de Valencia en la época romana, debería de haber igualmente en esos tiempos algún tribunal que enjuiciase este tipo de conflictos derivados del uso del agua.



### 2) E. ¿Cómo se estructura el Tribunal de las Aguas?

P. Se estructura en Presidente, Vicepresidente y el resto de Síndicos que forman el Tribunal. También contamos con el Alguacil, quien abre y cierra la sesión, dando entrada a denunciantes y denunciados.

Su labor divide en dos vertientes: la sesión jurídica, que es la que vemos todos los jueves a las 12 del mediodía en la Puerta de Los Apóstoles en la que se imparte justicia sobre los conflictos que hayan podido haber entre los regantes; y después la sesión administrativa, que es la que celebramos aquí en la Casa Vestuario y nos repartimos las aguas en función de las necesidades de los regantes.

### 3) E. ¿Cómo se eligen los Síndicos?

P. En este Tribunal desde siempre la elección de los Síndicos ha sido totalmente democrática, a través de las urnas. Son Síndicos de las acequias, y han sido elegidos democráticamente por sus propios agricultores y regantes.

Ya dentro del tribunal se elige Presidente, Vicepresidente y miembros de la Junta Rectora democráticamente también, por cargo de dos años, a los dos años se renueva. Cada acequia tiene su propio Síndico (presidente) y Subsíndico (vicepresidente), que es quien acude a nuestras sesiones en el caso de que el Síndico no pueda asistir.

### 4) E. -Ha hablado Ud. de la parte jurídica en las audiencias públicas de

**los jueves. Más allá de estas sesiones, ¿en qué consiste su labor?**

P. Después de terminar lo que es el impartir justicia todos los jueves a la Puerta de los Apóstoles a las 12 del mediodía, está la labor administrativa que es la del reparto equitativo de las aguas del río Turia.

Tengamos en cuenta que el río Turia, antes de construir los pantanos que ahora



existen, era un río muy inestable. Había crecidas de caudales en invierno, pero llegaba el verano y el río se quedaba a mitad de recorrido. Por ejemplo, en Pedralba o Villamarchante se terminaba el río y ya no llegaba el agua a los cultivos de la vega de Valencia, por lo que de una forma u otra había que vigilar esos recursos tan escasos y regularlos para que pudiera llegar el agua hasta Valencia. Es esa sesión administrativa que realiza después del Tribunal la que se lleva a cabo para poder hacer el reparto equitativo en función de las aguas que vengan por el río.

**5) ¿Qué tipo de conflictos se plantean mayoritariamente al Tribunal?**

El motivo de las denuncias suele ser hurto de agua, rotura de canales o muros, "sorregar" campos vecinos que dañan la cosecha, alterar los turnos de riego o tener las acequias sucias para impedir que el agua fluya con regularidad.

En todos los casos, pueden ser juzgados también los síndicos y empleados

de las acequias en su condición de regantes.

La jurisdicción se extiende a personas ajenas a las comunidades de regantes que han causado algún perjuicio al sistema de riegos.

**6) E. ¿Qué labor realizan los Síndicos en sus respectivas acequias?**

P. Los Síndicos son los Presidentes de las Comunidades de regantes. Sus funciones son las de presidir y gobernar la acequia. El síndico dentro del TA es un

miembro más del Tribunal, tanto para juzgar como para decidir en lo referente a los repartos.

**6) E. ¿Se auxilia el TA de otras personas para desarrollar esta actividad?**

P. Sí. En lo que es la sesión jurídica contamos con los guardas y los veedores.

Al final, cuando existe un conflicto hay que acudir a los guardas de las acequias para poder denunciar el caso.

Y luego están los veedores, porque cuando el Tribunal, los síndicos, no ven que un juicio esté lo suficientemente claro, necesitan estas figuras para que puedan acudir al campo y calcular el daño que se haya podido ocasionar al denunciante

**7) E. ¿Cómo se garantiza el principio de imparcialidad en el TA?**

P. Es algo muy importante en este Tribunal porque hay algo que nunca me

cansaré de decir: mira si los síndicos durante mil años han sido sabios que, para garantizar la imparcialidad, cuando un presidente es de la margen derecha del río, el vicepresidente debe ser necesariamente de la parte contraria.

Es decir, si en un juicio un denunciado es de la margen derecha del río, lo juzga la margen contraria, la izquierda. Los síndicos de la margen derecha sólo podrán hablar en el caso de que los de la margen izquierda les pregunten, y en ningún caso, el síndico de la acequia que tenga la denuncia podrá hablar.

Hay que tener en cuenta que ahora con las redes sociales estamos todo más próximos, pero hace cien años, el río era una barrera infranqueable. Un agricultor de Picaña o de Mislata no tenía por qué conocer a otro agricultor de Alboraya o de Almácer. Entonces que a un denunciado de la acequia de Mislata lo tenga que enjuiciar otro agricultor de Alboraya o Almácer que



es de la margen izquierda, garantiza la imparcialidad en el sentido de que, al no conocerse, se evita que haya favoritismos.

**8) E. ¿Podemos decir que los Síndicos actúan como mediadores naturales?**

P. Sí, además es muy positivo que incidamos en esta cuestión porque la principal labor que ejercen los síndicos es la de mediador. Podemos decir que llevamos 1.000 años ejerciendo esa función de mediación en los conflictos que surgen entre los agricultores y los regantes. Hay que considerar que los regantes son todos vecinos, son colindantes de parcela, y que en muchos casos pueden ser hasta incluso familia

Por ello, cuando existe un conflicto, lo lógico es que previamente se intente solucionar a través del diálogo: si te das cuenta de que has producido daño a tu vecino y es evidente, vamos a resolverlo y llevemos una buena convivencia.

Solamente en caso de que no exista esa predisposición para resolverlo a través de la mediación es cuando inevitablemente llega al Tribunal. Los síndicos estamos ejerciendo esa labor de mediación de una forma innata, con el objetivo de que se intente solucionar el problema de forma amistosa, evitando un conflicto superior.

**9) E. ¿Cuál es el porcentaje de conflictos que se resuelven a través de la mediación?**

P. Podemos decir que más de un 90% de los conflictos que hay se resuelven a través de la mediación que ejercen los síndicos y los guardas, Solamente ese 10% de las disputas son las que llegan al Tribunal. Pero incluso de ese 10%, hay casos en que, ya citadas las partes para comparecer, cuando llegan a la Puerta de los Apóstoles y se cer-

cioran de que va a ser un juicio público ante la cantidad de personas que se concentran para verlo, es tal la afrenta que sufren los denunciados y el respeto que puede causarles el Tribunal, que se llega a acuerdos detrás de la puerta de la Casa Vestuario, evitando así, ser enjuiciados.

**10) E. ¿cree que esta forma de impartir justicia fomenta la convivencia?**

P. Si. Hay que tener en cuenta que el Tribunal de las Aguas es una institución muy respetada por todos los agricultores de la vega de Valencia. Además, hay que resaltar que los agricultores siempre hemos sido gente de palabra y nuestro honor prevalece ante todo.

Que a un labrador le tilden de no hacer bien su trabajo o de ser un mal regante eso va contra su persona y contra su honor, motivo por el cual se respetan las decisiones acordadas por el Tribunal.

**11) E. ¿Destacaría Ud. otro tipo de valores que se fomenten a través del Tribunal?**

P. El Tribunal de las Aguas es una institución de más de 1000 años, que además ha sido nombrada Patrimonio de la Humanidad, desarrolla muchos sentimientos y valores sobre todo de respeto hacia esta institución milenaria que es una seña de identidad de la ciudadanía valenciana.

**12) E. Ese reconocimiento de patrimonio inmaterial de la Humanidad, ¿confiere una especial responsabilidad al Tribunal?**

P. Sí, por supuesto. Desde que en 2.009 fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, la verdad que el Tribunal es internacionalmente conocido y estudiado.

Nosotros, cada jueves cuando terminamos la sesión jurídica del Tribunal y nos dirigimos hacia la casa Vestuario, nos encontramos con personas que vienen de otros países adrede para estudiar y ver en directo el Tribunal, y esto la verdad es que te engrandece y te llena de orgullo y honor.

**13) E. ¿A qué podemos decir que se atribuye la perduración a lo largo del tiempo del Tribunal de las Aguas?**

P. Entiendo que si hemos sido capaces de mantener el Tribunal más de mil años, será porque las cosas se han hecho bien. Y ¿cómo ha sido posible? Pues porque no hemos cambiado nada, hemos sido capaces de respetar las tradiciones, la forma de ser de los valencianos, siendo esto primordial para su pervivencia en el tiempo.

**14) E. Qué significa para Ud. presidir este Tribunal?**

P. Para mí representar y presidir este Tribunal es el mayor orgullo como valenciano, como agricultor y como hijo de Síndico que soy.



Ana María López Diana

Presidenta Sección MEDIACIÓN-MASC



# "SUCCESION" O CÓMO SOBREVIVIR SIN PROTOCOLO FAMILIAR

ANA M<sup>a</sup> LÓPEZ DIANA

No se si os sucede lo mismo, pero hay ocasiones en que veo películas y series en las que no puedo remediar poner en marcha mi visión profesional y mentalmente diseño la actuación mediadora que llevaría a cabo para solucionar los conflictos que tanto agustian a estos pobres personajes.

Pero entre todas, la serie que sin duda me tiene más entregada a esta misión es "Sucesion" (HBO Max). En ella nos encontramos con el atormentado relevo generacional de la empresa familiar de los Roy, un gran holding dedicado a los medios audiovisuales y empresas de entretenimiento.

Logan (el padre) dirige la compañía y maneja como nadie las expectativas y debilidades de sus cuatro hijos, desencadenando un juego de lealtades que siempre cumple con sus objetivos.

Sin hacer spoiler, solo diré que, ante la falta de reconocimiento de su padre, el primer damnificado de esta situación es el hijo llamado a ser el "sucesor natural", y éste será el detonante de una sensacional vorágine de conflictos.

Lo que sucede es que esta situación no se limita la familia, sino que se contagia a todo el que pasa por allí, asistentes, abogados y accionistas incluidos.

Con ese panorama en la pantalla y sabiendo la falta que les hace, ¿cómo te vas a resistir a la tentación de diseñarles un protocolo familiar?

Quienes trabajamos en resolución de conflictos sabemos que el primer paso es la prevención y que, para ello, la elaboración del protocolo es fundamental en las empresas familiares.

Estamos ante organizaciones en las que las emociones y sentimientos subyacentes entre los miembros que las componen son muy poderosos y, a veces, los intereses familiares y empresariales no coinciden.

Por ello es importante disponer de un plan de ruta elaborado por todas las personas implicadas, que se ajuste como un traje a medida a la cultura familiar y empresarial, y que sirva de referente para autogestionar las diferencias entre ellas.

¿Podrán los Roy sobrevivir sin su protocolo? ¿Acabará Saturno devorando a sus hijos?

Eso no lo sé, pero la serie es un lujo: HBO Max, 3 temporadas (y la 4 que viene).

¡¡No os la perdáis!!

**Ana María  
López  
Diana**

*Presidenta  
Sección  
MEDIACIÓN-  
MASC*



Desde aquí se ve tan limpio el cielo, y el campo de fresas, casi maduras, parece más verde en contraste con el azul que lo cobre todo.

Hay como una “cuestecita” desde mi árbol favorito hasta el campo de fresas; una “cuestecita” leve. Solo tengo que saltar tres setos y la pequeña acequia. Siento algo, como un movimiento de risas por dentro de la tripa, me gusta esa sensación, me hace sentir bien.

Creo que iré, aunque esté un poco lejos. ¡Tengo muchas ganas de probar las fresas!

Salto los setos, me tropiezo un poco, estoy sudando, puedo sentir mi respiración acelerada. ¡No explotes corazón, te lo ruego! De un salto paso la acequia, casi me caigo y miro atrás, por si alguien me estuviera siguiendo. En la puerta de casa no hay nadie. Mamá estará cocinando y el pequeño Miguel en su cuna, durmiendo.

Estoy junto a las cepas y las fresas, el cielo brilla más aquí y el verde de los campos reluce con más fuerza. Arranco la fresa más grande y bonita, está rugosa y tiene una matita de color marrón que parece el tallo. Le doy un mordisco: expectación, estoy deseando sentir su sabor. Un frío intenso sube por mis ojos llegando hasta el cerebro. ¡Está muy amarga y sabe a tierra! La escupo y miro a las demás fresas. Unas pequeñas lagrimas recorren mis ojos. No es pena -pienso- a veces se puede llorar por otras cosas.

Me doy la vuelta y regreso a casa con la sensación de que el sabor amargo de esa fresa es como una especie de aviso.

Bueno, tendré que seguir aprendiendo. Al fin y al cabo, soy solo un niño.



**Juan  
Vicente  
Marcilla  
Peidró**



# SECCIÓN MEDIACIÓN- MASC **ICAV**

SIGUE TODA LA  
INFORMACIÓN DE NUESTRA  
SECCIÓN EN:

Si quieres  
colaborar en  
nuestra revista,  
escuchamos tus  
ideas y opiniones

escribenos a:

[seccionmediacion@icav.es](mailto:seccionmediacion@icav.es)

